

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-1-20VQZ-16-0273-2018

273-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y

servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el fin de avanzar en el proceso de revisión de dicha materia, se continuó en la Cuenta Pública 2017 con el ámbito estatal a efecto de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b)

elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permiten acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión de la normativa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que su estructura orgánica dispone de dos direcciones generales responsables de los procesos de evaluación y coordinación en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, y son las siguientes:

1. La Dirección General Adjunta de Coordinación. Participa en temas de evaluación del desempeño respecto de la coordinación con otras instancias (entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, entre otras) y tiene las atribuciones principales siguientes:

- Coordinar la elaboración de la Planeación Institucional del CONEVAL, así como coordinar el seguimiento de los indicadores de resultados y de gestión que miden el desempeño del Consejo.
- Promover el monitoreo y evaluación para resultados en las entidades federativas.
- Dirigir la asesoría y atención a las entidades federativas en las materias objeto del Consejo.
- Fortalecer el vínculo institucional entre el CONEVAL e interlocutores nacionales e internacionales, con objeto de buscar espacios para la presentación de los estudios y mediciones que genera el Consejo, así como la disseminación de la experiencia nacional.

2. La Dirección General Adjunta de Evaluación. Participa en temas de evaluación de la política de desarrollo social, y sus atribuciones principales en materia del gasto federalizado son:

- Planear, normar y coordinar la actividad del Gobierno Federal en materia de evaluación de la política y los programas de desarrollo social, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Consejo.
- Establecer normas, criterios y metodologías para evaluar la política y los programas de desarrollo social.
- Planear, promover y proponer el intercambio de apoyo técnico y financiero en materia de evaluación, con las autoridades de las instituciones responsables del desarrollo social en las entidades federativas y municipios, así como con organizaciones del sector académico, social o privado, nacional e internacional, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Consejo.

2. Con la revisión de la información proporcionada por el CONEVAL, se verificó la firma de 13 convenios de coordinación con igual número de entidades federativas, para contribuir a la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social, en los cuales se acordaron los temas siguientes:

- a) Coordinar con el estado las actividades que se deriven del convenio, así como designar a los servidores públicos que participen en la ejecución de las actividades del mismo.
- b) Asesorar en el diseño y aplicación del modelo de monitoreo y evaluación que desarrolle el estado, tanto para su política y programas sociales como para sus municipios.
- c) Contribuir en la formación de recursos humanos que sean designados por el estado para impulsar el análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de su Política Social y sus programas.
- d) Apoyar al estado en el impulso del monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales de sus municipios, por medio de asesorías técnicas o capacitación.
- e) Compartir información pública que se relacionen con el objeto del convenio.

Dichos convenios se firmaron en 2017, y las entidades con las que se suscribieron son Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas.

3. Con el análisis de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató que, en el Informe de resultados 2015-2017: Evaluación de los fondos del Ramo General 33, se planteó la estrategia de evaluación para los recursos del Ramo General 33. La estrategia se orienta a dos ámbitos: uno, al Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33 y otro al Esquema de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33, con el objetivo de facilitar la planeación de la evaluación del Ramo en el corto y mediano plazo, al vincular los instrumentos de monitoreo y evaluación que se encuentran en proceso de desarrollo con los actores relevantes; e indicar la oportunidad con la que debe conducirse la evaluación en concordancia con el año de la administración de los gobiernos estatales y municipales.

En lo que se refiere al Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33, el CONEVAL plantea tres tipos de elementos, conforme a su utilidad: el primero se enfoca a la contribución de la transparencia y rendición de cuentas, bajo la perspectiva de mejorar la calidad y disposición de la información generada por las entidades federativas y las dependencias federales; el segundo, a contribuir a la mejora en la distribución, gestión y ejercicio de los fondos, con lo cual se busca generar información sobre los resultados del ejercicio de los recursos en el bienestar de la población, y conocer qué mejoras se podrían establecer en el ejercicio de los fondos; el tercer elemento se dirige al Informe de Resultados del Ramo

General 33, documento que busca ofrecer conclusiones sobre los resultados de las evaluaciones y el avance en la definición de la estrategia de evaluación de los fondos.

A su vez, en el Esquema de Evaluación del Desempeño, además de ser complementario al Horizonte de Monitoreo y Evaluación, el CONEVAL plantea un orden cronológico en la realización de las evaluaciones, de acuerdo con el año de la administración del gobierno estatal o municipal y con base en el objetivo de la evaluación. En ese aspecto el CONEVAL describe que, a partir de las evaluaciones realizadas de manera piloto en años anteriores, se lograron diferenciar y clasificar algunos elementos en el destino de los recursos de los fondos, por lo que definió cuatro tipos de categorías; la primera agrupa al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ya que son recursos complementarios que se direccionan principalmente al pago de nómina en los servicios educativos y de salud, lo que los agrupa en una categoría cuya evaluación se enfoca en la rendición de cuentas; la segunda, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en tanto que sus recursos principalmente son destinados al fortalecimiento financiero, por lo que integran una segunda categoría, cuya evaluación se enfoca a mejorar la planeación; en la tercera categoría se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa, al ser fondos dirigidos al gasto en infraestructura y cuya evaluación también privilegia la mejora de la planeación, en este caso, de la infraestructura social o educativa, y finalmente, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y la parte del FAM destinada a asistencia social, al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas, y su objetivo de evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.

En complemento de lo anterior, el CONEVAL desarrolló Términos de Referencia (TdR) y criterios con base en las características particulares de los fondos de los cuales funge como instancia de coordinación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 31 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017) y los anexos 3a y 3b, los cuales se describen a continuación:

- Modelos de Términos de Referencia 2016 para la evaluación del desempeño de los fondos en las entidades federativas. La metodología de evaluación se engloba en el desempeño de las Aportaciones Federales en la entidad federativa, con el objetivo de “mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y se enfoca en analizar el fondo en relación con cinco temáticas (características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados)”, los TdR elaborados corresponden al FONE, FASSA y FAETA.

- Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales. El objetivo de esta metodología es “valorar la coordinación de cada fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las aportaciones; y analizar la multiplicidad de actores, actividades, información generada y su articulación en términos de cómo estos elementos repercuten en la eficacia en la distribución y ejercicio de los fondos, así como su orientación a resultados”. Las metodologías se elaboraron para el FASSA, FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa, FONE, FAETA- Educación para Adultos y FAETA-Educación Tecnológica.
- Fichas de Desempeño. Se realizaron para los recursos del FAIS y FAM-Asistencia Social, las cuales tienen como objetivo servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual; contienen elementos que las entidades y municipios están obligados a reportar sobre los fondos, tales como el destino, ejercicio y los resultados, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones y su seguimiento, el análisis de la calidad de la información, método con el cual se pretende llevar un seguimiento de monitoreo y evaluación, que permitan ser un insumo importante en las evaluaciones correspondientes.

Cabe mencionar que el CONEVAL comunicó formalmente a las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, las metodologías desarrolladas para las evaluaciones de desempeño bajo su coordinación.

4. Con el análisis de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató que el CONEVAL, en febrero de 2013, elaboró y envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una propuesta de “Lineamientos de evaluación para homologar y estandarizar las evaluaciones de los entes públicos”, para dar cumplimiento al artículo 79, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores de desempeño, para que el CONAC, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicha Ley.

Cabe mencionar que el CONEVAL consideró diversos instrumentos, así como las Fichas de Monitoreo en la propuesta de los referidos lineamientos; sin embargo, éstas no se incorporaron a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada en la Primera Reunión del CONAC el 27 de febrero de 2013 y publicada el 4 de abril de ese mismo

año. En este mismo sentido, el CONEVAL ha impulsado el diseño de nuevas metodologías de evaluación tanto para programas como para los Fondos de Aportaciones Federales, los cuales, en su momento, deberán integrarse a lo que establece la Norma.

De manera adicional, el CONEVAL desarrolló dos documentos mediante los cuales se plantearon algunos criterios del proceso de evaluación: a) Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, y b) Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con el análisis de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató que, en el Informe denominado Evaluación de los fondos del Ramo General 33, se planteó una estrategia de evaluación para los recursos del Ramo General 33 que se orienta a dos ámbitos: uno, al Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33, y otro, al Esquema de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33, con el objetivo de facilitar la planeación de la evaluación del Ramo en el corto y mediano plazo; sin embargo, en las entidades y municipios los procesos de evaluación todavía muestran duplicidades, derivadas de la insuficiencia de orientación y asistencia técnica necesarias, para la definición de sus estrategias de evaluación, las cuales, en diversos casos, no presentan un orden metodológico y una consistencia adecuada, situación que se traduce en evaluaciones duplicadas o practicadas con una frecuencia no pertinente, lo que significaba una pérdida de recursos, mientras que en otras entidades es mínimo el número de evaluaciones practicadas, por lo que se observa una necesidad de mayor acompañamiento técnico y normativo, como el que se presenta a nivel federal.

Ante el cuestionamiento estratégico y metodológico sobre la pertinencia de que en el ámbito local se realice la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, dada la naturaleza que tienen para las entidades federativas y municipios como fuente de financiamiento y no como programas presupuestarios y con el fin de apoyar el desarrollo de una nueva estrategia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el 18 de julio de 2016 se modificó la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de posibilitar un esquema de financiamiento para la realización de las evaluaciones, en el marco de un papel fortalecido de CONEVAL, la SHCP y las dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 49, fracción V, establece que “el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a dicha Ley, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

“Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”.

El mecanismo establecido fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), el cual sólo se refiere a la operación de los recursos (contratación de las evaluaciones y desarrollo de metodologías) mediante las reglas de operación del mismo.

El nuevo esquema fortalece la evaluación de los recursos federales transferidos, particularmente de los Fondos de Aportaciones Federales, ya que por primera vez se plantea para el gasto federalizado una estrategia de evaluación con dicho alcance y participación de las instancias federales (coordinadoras del proceso: la SHCP, el CONEVAL, y las coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales).

Asimismo, cabe mencionar que se han formulado metodologías específicas por fondo; al CONEVAL le correspondió la formulación del FONE, FAETA, FAM y FASSA; ello viene a atender un área de mejora del proceso de evaluación de los fondos, ya que anteriormente no se distinguían las particularidades metodológicas para cada uno de ellos.

En esa estrategia de financiamiento, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no pueden ser apoyados con recursos del fideicomiso constituido al efecto, para la realización de evaluaciones de dichos Fondos; las metodologías consideradas para el desarrollo de las evaluaciones responsabilidad de las dependencias federales coordinadoras, prevén la participación de los gobiernos locales como suministradores de información y sus funcionarios serán entrevistados, pero la responsabilidad de los trabajos es de los evaluadores y de las instancias que los contratan.

El CONEVAL y la SHCP establecieron en el PAE 2017 numerales para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales que regulan las funciones específicas del CONEVAL, la SHCP, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas y los municipios, a efecto de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, y definen el tipo de evaluación a realizar por cada institución y orden de gobierno, así como su cronograma de entrega; sin embargo, es necesario implementar mecanismos mediante los cuales se genere una sinergia positiva que articule y promueva la integralidad de todas las evaluaciones y esfuerzos realizados por cada orden de gobierno, y que establezca, asimismo, las metodologías y criterios generales adicionales a los existentes, para apoyar la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 de las entidades federativas y municipios; en ese contexto, en el caso que estos órdenes de gobierno deseen realizar evaluaciones a estos fondos, es necesario que éstas no se encuentren consideradas en el PAE federal.

Lo anterior, tiene el objetivo de establecer una estrategia que promueva las acciones en materia de evaluación del CONEVAL, la SHCP, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas y los municipios, y desarrollen sinergias para dar integralidad a las acciones de los tres órdenes de gobierno, en dicha materia.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora General Adjunta de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el oficio número VQZ.DGAE.006/2019 del 25 de enero de 2019, presentó la documentación siguiente:

-Tarjeta de instrucción número SE.001/2019 del 15 de enero de 2019, mediante la cual el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social instruyó a la Directora General Adjunta de Evaluación y al Director General Adjunto de Coordinación, integrar un Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2019.

-Plan de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) 2019, documento en el cual se establecieron objetivos, metas y actividades, así como plazos y responsables para cumplir con dicho programa. Los tres objetivos definidos fueron:

- Fortalecer el mecanismo normativo para la evaluación de los FAF.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los actores involucrados en la evaluación de los FAF.
- Fortalecer las capacidades en materia de evaluación de los FAF de los actores de las dependencias federales y las entidades federativas.

-Minuta de trabajo para la definición de la estrategia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, la cual tuvo como objetivo presentar la estrategia de evaluación de dichos fondos a las dependencias coordinadoras federales, e iniciar con las acciones de coordinación para desarrollar las evaluaciones de los fondos programadas en el PAE 2017.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Capacitación.

5. Con la revisión de la información, se constató que, en 2017, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social elaboró un Programa de Capacitación, en el que se consideró el tema de evaluación del desempeño. A partir de éste, el CONEVAL brindó asesoría y capacitación al personal de las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federes en temas referentes a la metodología desarrollada de las Fichas de Desempeño del FAIS 2016-2017, Evaluación Estratégica del Desempeño en el ámbito de las entidades federativas de los fondos que integran el Ramo General 33 y Evaluación Estratégica

de la Coordinación en el ámbito federal de los fondos de aportaciones, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACIÓN REALIZADA EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Nombre de la capacitación	Modalidad de Impartición	Entidades Participantes	Temas impartidos
Capacitación Fichas de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Presencial	Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL	Presentación de TdR. Revisión de la información necesaria para el llenado de la Ficha. Proceso de Evaluación
Capacitación para el Modelo de TdR para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del FASSA y FAM	Presencial	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia - SNDIF	Presentación de TdR Revisión de la información necesaria para el llenado de la Ficha. Uso de Metodologías.
Capacitación para el Modelo de TdR para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del FONE, FAETA y FAM	Presencial	Secretaría de Educación Pública - SEP	Presentación de TdR Revisión de la información necesaria para el llenado de la Ficha. Uso de Metodologías.
Capacitación para el Modelo de TdR del FASSA	Presencial	Secretaría de Salud	Presentación de TdR Revisión de la información necesaria para el llenado de la Ficha. Uso de Metodologías.
Capacitación Evaluación de Consistencia y Resultados, y de Procesos 2017-2018	Presencial	Equipos Evaluadores (INSAD, NIK BETA Y Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V.)	Presentación de TdR Especificaciones del uso de metodologías Presentación de la plataforma Módulo de Consistencia y Resultados (MOCyR)
Capacitación Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 - 2018 / Unidades de Evaluación	Presencial	IMSS-Prospera, SEDATU, STPS, SEMARNAT, Secretaría de Cultura, InMujeres, CDI, CONACYT, Secretaría de Economía, Bansefi - SHCP, Secretaría de Salud, SECTUR, SEP, SAGARPA, SEDESOL.	Presentación de TdR Especificaciones del uso de metodologías Presentación de la plataforma Módulo de Consistencia y Resultados (MOCyR)
Capacitación de Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2016-2017 e Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2016	Presencial	SEDESOL, IMSS, SEDATU, ISSSTE, SEP, Secretaría de Salud, SAGARPA, Secretaría de Economía, Secretaría de Cultura, CONACYT, InMujeres, Bansefi - SHCP, STPS,	Presentación de Criterios de Elaboración de la FMyE Presentación de apartados del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social (INCO)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACIÓN REALIZADA EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Nombre de la capacitación	Modalidad de Impartición	Entidades Participantes	Temas impartidos
		SEMARNAT, IMSS- Prospera, Agroasemex - SCHP, SCT, Conavi - SEDATU	Presentación de las Plataformas: Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED), Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED) e Inventario CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social (INCO) Presentación de Calendario de trabajo

FUENTE: Elaboración propia con información del CONEVAL..

Respecto del proceso de capacitación con entidades federativas, el CONEVAL proporcionó evidencia de sesiones y talleres de trabajo realizados en 2017, en las que participaron diversas dependencias estatales, los temas desarrollados fueron:

- Metodología de Marco Lógico.
- Herramientas de monitoreo y evaluación para medición de resultados.
- Construcción de Indicadores de Desempeño.
- Medición Multidimensional de la Pobreza.
- Sistemas de monitoreo y evaluación.
- Metodologías de evaluación de Diseño, Consistencia y Resultados, Desempeño e Impacto.
- Padrón de beneficiarios para el impulso de monitoreo y evaluación de los programas.
- Evaluación de los fondos de aportaciones del Ramo General 33.
- Monitoreo y Evaluación Ramo General 33.

Programa Anual de Evaluación, Realización y Difusión de las Evaluaciones.

6. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social formuló, conjuntamente con la SHCP, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017), en el que consideró la realización de evaluaciones de recursos del gasto federalizado.

El PAE 2017 consideró un total de 320 evaluaciones, de las cuales 293 corresponden a los programas presupuestarios, 8 a los fondos de aportaciones federales y 19 a fondos de aportaciones en entidades federativas. El número de evaluaciones en las que el CONEVAL

fungue como instancia de coordinación son 261, de las que 238 se dirigieron a programas presupuestarios federales y 23 a fondos del gasto federalizado.

Las 238 evaluaciones a programas presupuestarios se dividieron conforme a lo siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PAE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones a programas federales	Evaluaciones a recursos del Gasto Federalizado	Tipo de recursos del Gasto Federalizado	
			Sujetos a reglas de operación	Otros subsidios
Fichas de Monitoreo y Evaluación	149	36	26	10
Consistencia y Resultados	89	36	26	10
Total	238	72	52	20

FUENTE: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el numeral 31 del PAE 2017 se definieron dos tipos de evaluaciones para los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33): a) Evaluaciones estratégicas, y b) Evaluaciones estratégicas de desempeño; asimismo, se estableció que las dependencias coordinadoras federales de los fondos serían las encargadas de realizarlas con el apoyo y coordinación del CONEVAL y la SHCP, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES ESTRATÉGICAS A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES EN EL ÁMBITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2017

#	Fondo	Instancia de coordinación
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	SHCP
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	SHCP
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	SHCP
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	SHCP
5	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	CONEVAL
6	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	CONEVAL
7	Fondo de Aportaciones Múltiples.	CONEVAL
8	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	CONEVAL

FUENTE: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DE DESEMPEÑO 2016-2017 A FONDOS DE
APORTACIONES FEDERALES EN EL ÁMBITO ESTATAL
CUENTA PÚBLICA 2017

#	Entidad federativa	Fondo
1	Baja California Sur	
2	Campeche	
3	Colima	
4	Guerrero	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
5	Nuevo León	
6	Querétaro	
7	San Luis Potosí	
8	Sonora	
9	Baja California	
10	Coahuila de Zaragoza	
11	Estado de México	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
12	Jalisco	
13	Nayarit	
14	Tabasco	
15	Chiapas	
16	Ciudad de México	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
17	Guanajuato	
18	Morelos	
19	Yucatán	

FUENTE: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

Asimismo, en el numeral 37 del PAE 2017 referente al cronograma de ejecución, se estableció que, la fecha de entrega de los informes finales de las evaluaciones de los fondos de aportaciones federales sería 30 días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal.

El PAE 2017 sufrió una modificación que fue publicada el 1 de noviembre de 2017, la cual se realizó debido a la fecha de aprobación de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), que fue en septiembre de ese mismo año. En tal sentido, las modificaciones se realizaron al cronograma de ejecución, en el que se estableció que la entrega de los informes finales de evaluación en las que el CONEVAL es la instancia de coordinación, sería a más tardar un mes después del término de la vigencia del contrato para los tipos de evaluación considerados, así como al Anexo 3b Evaluaciones estratégicas de desempeño 2016-2017 a realizarse a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito local, y en las que CONEVAL es la instancia de coordinación; la modificación contempló

también programar una evaluación al FASSA en el estado de Guerrero y eliminar la evaluación del FAETA en la Ciudad de México.

7. Con la revisión de los informes de evaluación proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató la realización de 63 informes de programas presupuestarios de recursos del gasto federalizado, los cuales fueron elaborados conforme a la metodología desarrollada para cada tipo de evaluación (Fichas de Monitoreo y Evaluación, y de Consistencia y Resultados), de acuerdo con lo siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES REALIZADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2017

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones programadas	Evaluaciones programadas al Gasto Federalizado	Evaluaciones realizadas al Gasto Federalizado
Fichas de Monitoreo y Evaluación	149	36	35
Consistencia y Resultados	89	36	28
Total	238	72	63

FUENTE: Informes de evaluaciones proporcionados por el CONEVAL.

Respecto de las evaluaciones programadas en el PAE 2017 a los recursos de los fondos de aportaciones federales, la entidad fiscalizada presentó evidencia de 64 fichas de desempeño del FAIS, correspondiente a los recursos del FISE y FISM 2016-2017 de las 32 entidades federativas. Asimismo, del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social proporcionó 32 fichas de desempeño, una por cada entidad federativa, de las cuales se constató que fueron realizadas conforme a los criterios establecidos en la metodología de cada uno de los elementos considerados en dichas fichas.

En todos los casos se proporcionó evidencia de la publicación de los informes de evaluación en la página oficial de internet del CONEVAL.

En lo referente a las evaluaciones estratégicas de desempeño en el ámbito federal y estatal el CONEVAL informó lo siguiente:

“De acuerdo con lo que establece el numeral 11 del PAE 2017, las Áreas de Evaluación de las dependencias federales coordinadoras de los fondos coordinarán las evaluaciones que se realicen a los Fondos de Aportaciones Federales en los ámbitos federal y estatal conforme a lo señalado en éste y en el mecanismo al que hace referencia el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal. El mecanismo establecido fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF); en ese sentido, la SHCP definió las Reglas de Operación del Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, cuyo objeto es, de acuerdo con el Capítulo I numeral 1, regular los criterios y los procedimientos para la autorización de los pagos con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales para la contratación de evaluaciones del desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales”.

“Asimismo, de conformidad con el capítulo III numeral 6 de las Reglas de Operación del FIDEFAF, y con los numerales VI, VII y IX, y la Cláusula Segunda de dicho Contrato, el fideicomitente de dicho instrumento normativo es la SHCP en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada”.

“De este modo, con fundamento en los numerales 4, 36, 38 y 39 del Programa Anual de Evaluación y, derivado de la aprobación el 1 de septiembre de 2017 de las Reglas de Operación del FIDEFAF por parte del Comité Técnico, se emitieron el 1 de noviembre de 2017 las modificaciones al PAE 2017 determinadas por la SHCP y el CONEVAL, mismas que establecen en el numeral 1, modificaciones al numeral 37 cronograma de ejecución, como fecha límite de entrega a la instancia de coordinación, en este caso el Consejo, a más tardar un mes después del término de la vigencia del contrato. Lo anterior implica que, debido a la fecha en que se publicaron las Reglas de Operación del FIDEFAF, las evaluaciones señaladas en el numeral 31 del PAE 2017 están todavía en proceso, por lo que las dependencias se encuentran dentro de los márgenes de la normatividad para dar cumplimiento al PAE”.

Mecanismo de Coordinación con las Dependencias Coordinadoras para las Evaluaciones.

8. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentó evidencia de mecanismos de coordinación con las dependencias federales encargadas de los programas sujetos de evaluación, mediante sesiones de capacitación. Adicionalmente, proporcionó oficios dirigidos a las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33, por medio de los cuales convocaron a capacitaciones para abordar los temas correspondientes a los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones programadas en el PAE 2017, en las cuales fungió como instancia de coordinación; asimismo, se corroboró el envío de dichas metodologías y la evidencia de las capacitaciones en materia de evaluación de los fondos de aportaciones federales.

Del proceso de coordinación con las entidades federativas en las que se programó realizar evaluaciones al FONE, FASSA y FAETA, el CONEVAL refirió que de conformidad con los numerales 11 y 31 del PAE 2017, en los que se señala que las dependencias coordinadoras de los fondos deberán realizar las evaluaciones con base en el modelo de TdR y demás elementos que establezca la SHCP y el Consejo en el ámbito de sus competencias, el proceso de su realización estará a cargo de las dependencias coordinadoras.

9. La Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, realizó una auditoría a cada una de las 32 entidades federativas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en cuyo proceso de revisión se observaron avances, en diversas entidades federativas, en el diseño jurídico, metodológico y operativo para la implementación de este sistema; entre los principales se encuentran:

- Alineación del marco jurídico local con el federal, en materia de evaluación.
- Elaboración de lineamientos y criterios generales de evaluación en el ámbito local.

- Definición normativa de un área responsable de coordinar el desarrollo e implementación del SED en la entidad, así como de enlaces, en materia de evaluación, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Constitución o creación de comités o grupos de trabajo que apoyan el desarrollo de las políticas en materia del SED.
- Elaboración de programas anuales de evaluación, en los que se programan evaluaciones tanto de recursos del gasto federalizado como de programas estatales.
- Definición de mecanismos formales de registro y seguimiento de los resultados de las evaluaciones, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los mismos.

Si bien, se ha avanzado en el diseño jurídico, metodológico y operativo del SED, en la mayoría de las entidades federativas no se han desarrollado estrategias y mecanismos que permitan generar un mayor impacto de las evaluaciones en la calidad del ejercicio de los recursos, y en general en su gestión. Tampoco se dispone de una estrategia para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazo, ya que, en general, las entidades federativas realizan las evaluaciones sólo para dar cumplimiento a la normativa; además, no existe, en la mayoría de los casos, retroalimentación y acompañamiento en el proceso de evaluación entre la instancia coordinadora del SED, la dependencia ejecutora de los recursos y el evaluador externo.

En ese contexto, se presenta, asimismo, la falta de una estrategia en materia de evaluación, definida por las instancias federales coordinadoras del proceso, que permita a las entidades federativas y municipios conocer el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas. En el ámbito de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33, a nivel local se tienen dudas sobre qué instancias son las que deben evaluar los fondos y si en el marco de la estrategia de evaluaciones coordinadas por el CONEVAL, la SHCP y las dependencias federales coordinadoras, los gobiernos locales deben continuar con la práctica de realizar evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales; esto último, no obstante que la evaluación de los recursos públicos es un mandato Constitucional.

Otras problemáticas detectadas en las auditorías del SED a las entidades federativas, son:

- Prevalece el principio de realizar evaluaciones, más por el objetivo de cumplir con la normativa y evitar observaciones de auditoría, que por disponer de elementos que apoyen una mejor gestión y el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.
- Se presenta, en general, un reducido vínculo entre los resultados de las evaluaciones y el proceso de gestión de los recursos públicos, ya que hay poco avance en la

implementación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y en la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

- En diversas entidades federativas y en la mayoría de los municipios, la evaluación no se ha internalizado en la gestión de los recursos y en el quehacer de las instituciones. Existe en muchos casos un proceso de evaluación separado de los procesos operativos de la gestión.
- Se realizan evaluaciones al mismo fondo en un corto periodo. En algunos casos un mismo fondo se evalúa en cada ejercicio, lo cual es innecesario.

Por lo anterior, se identifican las áreas de mejora siguientes:

- Insuficiente orientación del CONEVAL, la SHCP y las dependencias coordinadoras federales, referente a los tipos de evaluación, metodología y enfoque a desarrollar en las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales.
- Fortalecimiento limitado del mecanismo normativo existente (PAE) para la definición en la periodicidad y tipo de evaluación a considerar para la evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en el cual se considere el horizonte de monitoreo y evaluación desarrollado por el CONEVAL.
- Limitado acompañamiento en la definición, seguimiento, control y registro de los indicadores de desempeño definidos para los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como en el proceso de evaluación del desempeño en su conjunto.
- Falta definir un mecanismo que dé complementariedad a las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en lo referente al enfoque y alcance de las mismas, que evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en materia de evaluación.

Este resultado se presenta con un carácter informativo, en relación con el resultado número 4, a fin de que sirva de referente para el que el CONEVAL considere las problemáticas antes señaladas, en la definición de la estrategia a implementar en conjunto con la SHCP y las dependencias federales coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo el Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Entre los avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, se encuentran los siguientes:

- El CONEVAL dispone de áreas específicas que atienden los temas del SED referente al gasto federalizado. Asimismo, se verificó que se han firmado convenios con distintas entidades federativas para impulsar la evaluación del desempeño del gasto federalizado.
- Se desarrollaron Términos de Referencia (TdR) con base en las características particulares de los fondos de los cuales el CONEVAL funge como instancia de coordinación de acuerdo con el PAE 2017 Federal, los cuales fueron: TdR para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas, y para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales, así como Fichas de Desempeño de los fondos.
- Se otorgó capacitación a las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, así como a personal de gobiernos estatales en materia de monitoreo y evaluación de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33.
- Se elaboraron 64 Fichas de Desempeño del FAIS correspondiente a los recursos del FISE y FISMDF 2016-2017, de las 32 entidades federativas, mientras que, del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Asistencia Social, se realizaron 32, una por entidad federativa, las cuales fueron elaboradas conforme a los criterios establecidos en la metodología desarrollada para tal efecto.
- Se dispone de mecanismos de coordinación con las dependencias federales encargadas de los Fondos en materia de TdR, en las cuales el CONEVAL funge como instancia de coordinación.

De lo anterior, si bien existen avances metodológicos importantes en materia de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, aún se presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Falta de un mecanismo de coordinación que acompañe el proceso de contratación de evaluadores externos, entre las dependencias coordinadoras federales, el CONEVAL y la SHCP, con objeto de cumplir con la elaboración de las evaluaciones programadas en el PAE 2017.
- Fortalecimiento limitado del mecanismo normativo existente (PAE) para la definición en la periodicidad y tipo de evaluación a considerar para la evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en el cual se considere el horizonte de monitoreo y evaluación desarrollado por el CONEVAL.
- Limitado acompañamiento en la definición, seguimiento, control y registro de los indicadores de desempeño definidos para los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como en el proceso de evaluación del desempeño en su conjunto.
- Falta definir un mecanismo que dé complementariedad a las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en lo referente al enfoque y

alcance de las mismas, que evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en materia de evaluación.

Asimismo, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, se realizó una auditoría a cada una de las 32 entidades federativas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, en cuyo proceso de revisión, si bien se ha avanzado en el diseño jurídico, metodológico y operativo del SED, en la mayoría de las entidades federativas no se han desarrollado estrategias y mecanismos que permitan generar un mayor impacto de las evaluaciones en la calidad del ejercicio de los recursos. Se carece también de una estrategia para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazos, ya que, en general, las entidades federativas realizan las evaluaciones sólo para dar cumplimiento de la normativa; además, no existe, en la mayoría de los casos, retroalimentación y acompañamiento en el proceso de evaluación entre la instancia coordinadora del SED, la dependencia ejecutora de los recursos y el evaluador externo, asimismo, hay un reducido vínculo entre los resultados de las evaluaciones y el proceso de gestión de los recursos públicos, derivado del poco avance en la implementación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, y en la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

En conclusión, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, ya que, a pesar de los avances realizados en la elaboración de metodologías de evaluación de los recursos del Ramo General 33, no se ha implementado una estrategia en materia de evaluación, definida por las instancias federales coordinadoras del proceso, que permita a las entidades federativas y municipios conocer el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas, y en la cual la evaluación de los recursos se vincule de manera sistemática con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número VQZ.DGAE.006/19 del 25 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.

100-20945-



CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección General Adjunta de Evaluación
Oficio No.VQZ.DGAE.006/19

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

25 ENE 2019

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Ciudad de México a 25 de enero de 2019

ASUNTO: Envío de documentos probatorios que dan atención a las observaciones de la auditoría 273-DS.

JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

De acuerdo con el acta 002/CP2017 del día 14 de enero de 2019, donde se comunicaron los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 273-DS "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se envía en anexo la documentación probatoria que atiende las observaciones del Resultado No.4, la cual está conformada por tres mecanismos de atención:

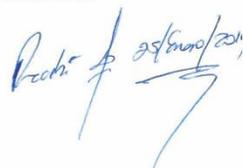
- A. Tarjeta de instrucción del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- B. Plan de trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2019.
- C. Minuta de trabajo para la estrategia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.
- D. Lista de asistencia de los representantes de las dependencias coordinadoras.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN



THANIA DE LA GARZA NAVARRETE



ANEXO: 1 y D

C.c.p. Gonzalo Hernández Licón – Secretario Ejecutivo -CONEVAL. Para su conocimiento.
Alfredo Ochoa Mora - Titular del Órgano Interno de Control - CONEVAL. Para su conocimiento.
Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado - ASF. Para su conocimiento.
David Isaac Ortiz Calzada - Secretario Técnico de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado - ASF. Para su conocimiento.
Edgar A. Martínez Mendoza – Director General Adjunto de Coordinación – CONEVAL. Para su conocimiento.
Camilo Vicente Ovalle - Director de Planeación y Normatividad de la Política de Evaluación - CONEVAL. Para su conocimiento.

TGN/KBS/rlsh

www.coneval.org.mx

Av. Insurgentes Sur # 810, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México Tel. 5481 7200

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Coordinación y de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.